



DECRETO Nº 15169 / 2017

ARICA, 18 de Octubre de 2017.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de DIO CAFETERIA Y RESTAURANTE SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18169				$\wedge$	
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR					
Clasificación	Comerciales Enroladas					\
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 1101				$T^{-}$	
Nombre del Contribuyente	DIO CAFETERIA Y RESTAURANTE SPA				Π	1
Rut	76737629-4					1
Dirección Particular	PJE CAHUIL 368 FUERTE CIUDADELA					
Correo electrónico	Celular/Fono					1
Fecha de Solicitud	13/10/2017	Otorgación Nº	2-18169	Fecha	1	13/10/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CIPAL BOT Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

★ CABLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

